

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749029994254

Respuesta final

Oficio N°. 116.201.262.0247

Impuestos y Aduanas de Pereira, 15 de Julio de 2022

Señor:
ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCION
NO REGISTRA CIUDAD

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100077771

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a la solicitud recibida en esta Dirección Seccional a través del sistema de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones, Felicitaciones y Denuncias en nuestra página de internet, me permito informarle que la denuncia instaurada por usted ha sido recibida y radicada en el Sistema de Información Denuncias de Fiscalización bajo el número **2022-016-516-03209**, la cual será objeto de estudio a fin de determinar las posibles irregularidades en lo de nuestra competencia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Gestión de denuncias de Fiscalización.

Le recordamos que el resultado de las investigaciones que se adelantan por parte de la DIAN, tiene el carácter de reservado y se ciñe a lo preceptuado en la Constitución Nacional, Artículos 15 y 74 en concordancia con el Artículo 583 del Estatuto Tributario y la Circular N° 01 del 14 de enero de 2013, que consagra la reserva de la información contenida en las declaraciones tributarias, así como en las investigaciones fiscales.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

MARTHA LUCILLA ROMERO PULIDO
Jefe de División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
Calle 14 Bis N°. 15-29
Tel 3402685
Pereira Risaralda
www.dian.gov.co

Proyectó: Betsabé Angel Aguirre